



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de octubre de 2009.

RES. N° /2009
VISTO:

La Nota del Departamento de Mantenimiento, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Sra. Mayra Bellusci, Categoría 18 - SG en el Departamento de Mantenimiento, solicita licencia excepcional con goce de haberes a partir del día 21 de mayo y hasta la obtención del alta médica de su hijo, de conformidad con lo normado en el art. 87 del reglamento interno.

Que la referida agente fundamenta su pedido en el hecho de que su hijo de 7 años de edad, presenta un cuadro de desorganización y trastorno de personalidad en su conducta, el mismo se encuentra tomando medicación y bajo tratamiento psiquiátrico, se le realizaron estudios, terapia psiquiátrica y psicológica en forma semanal, como así también consultas neurológicas y endocrinológicas, por esto es que la Sra. Bellusci solicita se conceda con percepción de haberes dado a diferentes gastos que tiene que afrontar en cuanto al tratamiento de su hijo.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, atento a las cuestiones de salud de su hijo, los certificados médicos y estudios realizados adjuntados, corresponde otorgar la licencia excepcional con goce de haberes, conforme lo normado en el art. 87 del reglamento interno.

Por ello, lo expresado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Mayra Bellusci, Categoría 18 - SG en el Departamento de Mantenimiento, licencia excepcional con goce de haberes a partir del día 21 de mayo y hasta la obtención del alta médica de su hijo, conforme lo establece el art. 87 del reglamento interno, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Mayra Bellusci y a la Secretaria Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente